



Atendidas las circunstancias de la actual pandemia del COVID-19, en la que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y de grave riesgo colectivo, que impiden de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, la sesión se puede celebrar a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en virtud del art. 46-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, podrán concurrir presencialmente al salón de sesiones algunos miembros de la Corporación, personal municipal y público asistente, siempre que se mantengan las debidas medidas sanitarias, incluyendo el respeto a las distancias y a los aforos demandados por las circunstancias y determinados por la autoridad sanitaria; habida cuenta de que, si bien ha cesado el estado de alarma, y en cierto modo se pueden atenuar las medidas sanitarias, no ha cesado la situación de pandemia. Todo ello con independencia de la difusión audiovisual y de la asistencia telemática que tenga lugar por parte de los miembros de la Corporación y personal municipal que no acudan presencialmente.

Dada la necesidad de resolver cuanto antes los asuntos a tratar, de cara a actuaciones posteriores, se hace preciso celebrar sesión extraordinaria del Pleno, de conformidad con el art. 42-1 del ROPAG

Por la presente queda Vd. convocado/a a la sesión EXTRAORDINARIA, que celebrará el Pleno el día 2 de mayo de 2023 a las 11,00 horas, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS.